



PROCEDIMIENTO

AYUDAS AUTONÓMICAS A PROYECTOS COLECTIVOS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DE ARRIBAZONES DE ALGAS

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE209F

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE SOLICITADO

Actuación cofinanciada en un 70% por el FEMPA Prioridad 1.O.E. 1.6. Tipo de actividad 1.6.2.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que respeta la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
2. Que tiene en cuenta y promueve la igualdad entre mujeres y hombres
3. Que evita cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual
4. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
 - ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
 - ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

5. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.
6. Que no está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
7. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
8. Que está al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 11.e) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 10 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 11.1 y 3 del Reglamento (UE) 2021/1139, es decir:
 - a. Que no cometió infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) núm. 1005/2008 del Consejo o al artículo 90 del Reglamento (CE) nº. 1224/2009, o conforme otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC;
 - b. Que no estuvo involucrado en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) núm. 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes según se establece en el artículo 33 del dicho Reglamento, o
 - c. Que no se ha determinado por medio de una resolución definitiva que cometió fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371, en el contexto del FEMP o del FEMPA.
10. Que, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:
 - ☐ Tiene la condición de poder adjudicador
 - ☐ No tiene la condición de poder adjudicador
11. Que en relación al IVA
 - ☐ Sí es recuperable
 - ☐ No es recuperable
12. Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos de la actuación para a cuál se solicita la ayuda.
13. Que la operación presenta la mejor relación entre el importe de la ayuda, las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos.
14. Que dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las operaciones.
15. Que está al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de Galicia y con la Seguridad Social.
16. Que en el caso de inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años se cumple el principio de protección frente al cambio climático.
17. Que la operación no incluye actividades que forman parte de una operación sujeta a la reubicación de conformidad con el artículo 66 o que constituyen una transferencia de una actividad productiva de conformidad con el artículo 65, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.
18. Que el proyecto no fue iniciado, salvo en lo relativo al informe de residuos marinos y el informe de técnico competente relativo a la protección frente al cambio climático, de ser el caso.
19. Que los bienes inventariables para los que solicita la subvención de los gastos de amortización corresponden a inversiones inscritas en la contabilidad de la entidad beneficiaria y no fueron adquiridos por ningún tipo de subvención, ya sea europea, nacional, autonómica o local.
20. Que cumple la normativa comunitaria, nacional y autonómica vigente, en particular, en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y en materia medioambiental, de ser el caso.
21. Autorizo a la Consellería del Mar para consultar cualquier medio o registro disponible para asegurarse de la veracidad de las declaraciones anteriores. Esta autorización se extenderá, de ser el caso, hasta los 5 años siguientes a concesión de la ayuda, y a los 5 años posteriores al pago final en el caso de declaración del punto 9.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Certificado del órgano competente en el que se acredite el desempeño actual del cargo y se especifique el acuerdo por el que se le concede autorización para formalizar la solicitud. Si actuase en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará así en la solicitud citando la disposición que recoge la competencia

Atribución fijada en el estatuto: ☐ SÍ ☒ NO Disposición:

- ☐ Proyecto (Memoria y presupuesto)
- ☐ Documentación justificativa de los costes incluidos (presupuestos, facturas pro forma, contratos, etc.)
- ☐ Facturas de adquisición de los elementos de transporte o equipos para el movimiento de cargas a nombre de la entidad, en el caso de solicitar gastos de amortización.
- ☐ Documento de la entidad colaboradora que incluya las actuaciones que apoyará en el proyecto, conforme a lo previsto en la memoria.
- ☐ Declaración responsable sobre la aplicación de la normativa en materia de accesibilidad para personas con discapacidad de acuerdo con el anexo I bis
- ☐ Informe técnico competente que garantice la protección frente al cambio climático de las inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años
- ☐ Informe de residuos marinos que justifique que se trata de una zona de mayor acumulación de residuos marinos o zonas específicamente vulnerables con presencia de basura, en el caso de pesca activa.
- ☐ Otra documentación que sea necesaria para la correcta valoración del proyecto presentado.
- ☐ Declaración responsable de cada una de las personas armadoras de las embarcaciones pesqueras de acuerdo con el anexo III-A
- ☐ Declaración responsable de cada una de las personas mariscadoras a pie de acuerdo con el anexo III-B

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia de los estatutos de la entidad debidamente inscritos en el registro correspondiente en su caso			

EN EL CASO DE SOLICITUDES CONJUNTAS, ADEMÁS

- ☐ Acuerdo de nombramiento del representante o apoderado único a los efectos de la subvención
- ☐ Distribución de los compromisos que corresponda ejecutar a cada una de las entidades solicitantes, así como el importe de la subvención solicitada para cada una de ellas
- ☐ Declaración responsable sobre la aplicación de la normativa pertinente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad de cada una de las entidades socias, de acuerdo con el anexo I-bis
- ☐ Declaración responsable de cada una de las entidades, de acuerdo con el anexo IV

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente de pago de las deudas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma	☐
Consulta de concesiones de otras subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente de pago de deberes tributarios con la AEAT	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedios de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de ___ de _____ de 20__ por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante la recogida de residuos y de arribazón de algas que pueden afectar a los bancos marisqueros, con la participación de las personas pescadoras y mariscadoras, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de pesca y de Acuicultura (FEMPA). (Código de procedimiento PE209F).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea